



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00934674- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2022-00934674- -UNC-ME#FCC , por el cual la Secretaria de Comunicación Institucional solicita se apruebe la factura N°0003-00000859 por un monto total de pesos treinta y un mil novecientos cuarenta con 81/100 (\$31.940, 81.-) a la firma GOZZO de Gigantografías SA, CUIT 30-71111306-8.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del Honorable Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones menores.

La necesidad de visibilizar la presencia institucional en las variadas actividades que realiza la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que en orden 3 se acompaña la Factura B N.º 0003-00000859 correspondiente a la firma Gozzo de Gigantografías S.A., CUIT: 30-71111306-8.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de fuente: Fondo en Dependencia.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de pesos treinta y un mil novecientos cuarenta con 81/100 (\$31,940,81.-) a la firma Gozzo de Gigantografía S.A., CUIT 30-71111306-8, según Factura B N° 0003-00000859 de fecha 08/11/2022, en concepto de Lona Mesh S con soldadura y ojales.

ARTÍCULO 2º: Disponer que las erogaciones mencionadas en el Artículo N° 1 de la presente resolución, sean afrontadas con fondos provenientes de fuente: Fondo en Dependencia.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

